

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA.LIDA."

- 1.- **CELEBRACION, Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA.LIDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de octubre de 1993, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart V., ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1 0000466 el
- 2.- **ORGANES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Amando Patiño Aroca, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario el 100%.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- la nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ab. Carlos Polit Fagnoni; Miguel Vélez Cabanilla; e, Ing. Amando Patiño Aroca.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACION S.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SURES (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sures cada una; se introduce también reformas a los siguientes artículos, que en sus partes medulares dirán: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto social dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles,.....compra, venta, fabricación y distribución de alfombras, botones, cierres, broches, calzado,.....Realizar trámites y despachos de aduanas como agente afianzado, y, prestar servicios como consolidadora de carga en todo el territorio nacional;.....importar y exportar productos, artículos y mercaderías destinados a la actividad textil, metalmecánica, automotriz, eléctrica, alimenticia, pecuaria.....**ARTICULO SEXTO:** La compañía será regida y gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General....**ARTICULO OCTAVO:** que trata de la Junta General de Socios....; **ARTICULO DECIMO TERCERO:** que se refiere a las atribuciones de la Junta General de Socios; **ARTICULO DECIMO CUARTO:** que se refiere al tiempo de duración en sus cargos del Presidente, Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General....; y, el **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** que se refiere a las atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo...

Guayaquil, 9 de febrero de 1.994.

Miguel Martínez
Ab. Miguel Martínez ~~Escobedo~~
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL